



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-11-0001-0424

Montevideo, 17 MAR 2023

VISTO: la invitación cursada para participar en el encuentro preparatorio de la Reunión de seguimiento a la III Conferencia Regional de Educación Superior (CRES+5) que se llevará a cabo entre los días 22 y 23 de marzo de 2023 en la ciudad de Córdoba, República Argentina;-----

RESULTANDO: I) que dicho encuentro constituye una instancia necesaria de dialogo e interlocución entre los actores de la educación superior regional que busca una participación incidente en la agenda de la CRES+5 y sus dinámicas organizativas, así como también, una reflexión colectiva sobre las conclusiones surgidas de la III conferencia Mundial en Educación Superior (Barcelona, 2022) que permitan reconfigurar el Plan de Acción CRES 2018-2028 en nuevos términos, particularmente a la luz de los impactos educativos y geopolíticos de la pandemia COVID - 19 en las dinámicas de educación superior a nivel mundial;-----

II) que la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 21 y 24 de marzo de 2023;-----

CONSIDERANDO: que por la índole y trascendencia del referido encuentro, resulta pertinente designar en Misión Oficial a la señora Agustina Cabrera, en su calidad de Directora de Cooperación Internacional y Proyectos, perteneciente a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaria" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de

1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015, por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Desígnase en Misión Oficial entre los días 21 y 24 de marzo de 2023 a la señora Agustina Cabrera, en su calidad de Directora de Cooperación Internacional y Proyectos perteneciente a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para participar en el encuentro preparatorio de la Reunión de seguimiento a la III Conferencia Regional de Educación Superior (CRES+5) que se llevará a cabo entre los días 22 y 23 de marzo de 2023 en la ciudad de Córdoba, República Argentina.-----

2do.- Otórgase 3 (tres) días al 100% (21 al 23 de marzo) y 1 (un) día al 25% (24 de marzo), para la ciudad de Córdoba, lo que hace un total por dicho concepto de U\$S 423 (dólares estadounidenses cuatrocientos veintitrés), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2023, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----

3ro.- Abónase por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo - Buenos Aires - Córdoba - Buenos Aires - Montevideo, la suma de U\$S 315 (dólares estadounidenses trescientos quince).-----

4to.- Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 235 "Viático fuera del país" y 232 "Pasajes al exterior contratados en el país", Programa 280 de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----



Ministerio
de Educación
y Cultura

5to.- Precísase que la persona designada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso.-----

6to.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos, a fin de notificar a la persona designada y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

7mo.- Pase por su orden a las Divisiones Financiero Contable y Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura.-----

8vo.- Cumplido, archívese.-----

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República